

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**3789** *Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2017.*

De conformidad con lo previsto en la base 3 de la convocatoria, relativa a «Solicitudes» en el apartado cuarto, se establece lo siguiente: «En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”».

Debido a una incidencia técnica, la aplicación de inscripción a pruebas selectivas, a la que se accede desde la página web administración.gob.es, no se ha encontrado operativa durante varios días. Esta circunstancia no sólo afecta a la presentación telemática de instancias, sino también a la posibilidad de descargar el modelo 790 para su presentación de modo presencial, así como al pago telemático de las tasas de examen. Esto significa que de hecho durante varios días no ha sido posible la presentación de instancias para participar en los procesos cuya convocatoria está abierta en estos momentos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.4, establece la posibilidad de ampliar los plazos en los siguientes términos: «Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

La incidencia técnica se encuentra publicada en el punto de acceso general administración.gob.es

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, antes mencionada, esta Subsecretaría acuerda:

Ampliar en veinte días hábiles el plazo previsto para la presentación de solicitudes en el proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1 y 2 del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2017.

Madrid, 31 de marzo de 2017.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.